

	<p>ACTA DE CALIDAD 11 de Julio 2018</p>	
	<p><b>Comisión Calidad</b> <b>Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura</b></p>	

<p><b>Acta<sup>1</sup> de Calidad del</b> <b>Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura</b></p>			
<b>Fecha:</b>	<b>Lugar donde se celebra:</b>	<b>Hora de comienzo:</b>	<b>Hora de finalización:</b>
11/07/2018	Salón de Juntas Centro Universitario de Mérida	09:30	11:00
<b>Coordinadora:</b> Enrique Abad Jarillo		<b>Secretario Académico:</b> Pedro José Pardo Fernández	
<p><b>Relación de asistentes:</b></p> <p><b>José Enrique, Chacón Durán</b> (Dpto. de Matemáticas, Área de Estadística e Investigación Operativa)  <b>Francisco Javier Rodríguez Díaz</b> (Dpto. de Ingeniería Sistemas Informáticos y Telemáticos, Área de Lenguaje y Sistemas Informáticos)  <b>Alonso Sánchez Ríos</b> (Dpto. de Expresión Gráfica, Área de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría)  <b>M<sup>a</sup> Carmen Pro Muñoz</b> (Dpto. de Física, Área de Física de la Tierra))</p>			
<p><b>Miembros de la Comisión que justifican su inasistencia:</b></p> <p><b>Carlos Albarrán Liso</b> (Dpto. de Expresión Gráfica, Área de Expresión Gráfica en la Ingeniería)  <b>Antonio Astillero Vivas</b> (Dpto. de Tecnología Computadores y de las Comunicaciones, Área de Arquitectura y Tecnología de los Computadores)</p>			
<p><b>Miembros de que asisten como invitado:</b></p>			
<p><b>Orden del día:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Informe del coordinador.</li> <li>Aprobación, si procede, del anteproyecto de Nuria Sánchez Capote.</li> <li>Debate y votación sobre el modelo de optatividad del MUI en respuesta a la reciente instrucción del Vicerrector de Planificación</li> </ol>			
<p>Acuerdos-Desarrollo de la sesión:</p> <p>Informe del coordinador.</p> <p>Se informa por parte del coordinador la aceptación por parte de la ANECA de la semipresencialidad para el máster. Se tuvo que decidir en la comisión inter-centro si se implantaba ya en el curso 2018-2019 y, dado que ya estaban las fichas enviadas y la preinscripción hecha, era aconsejable posponer su implantación hasta el curso 2019-2020.</p>			

<sup>1</sup> Según art. 18.1 Ley 40/2015

	<b>ACTA DE CALIDAD</b> 11 de Julio 2018	
	<b>Comisión Calidad</b> <b>Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura</b>	

Aprobación, si procede, del anteproyecto de Nuria Sánchez Capote.

Visto el anteproyecto se aprueba por unanimidad.

Debate y votación sobre el modelo de optatividad del MUI en respuesta a la reciente instrucción del Vicerrector de Planificación

Se informa sobre la instrucción recibida desde el Vicerrectorado de Planificación Académica para la elección de oferta de optatividad del Máster. Con posterioridad a la recepción de esta instrucción, se ha recibido un correo electrónico desde el mismo Vicerrectorado indicando que esta oferta de optatividad se puede corregir en septiembre una vez vista la matrícula.

Se acuerda, a la vista del último mensaje del Vicerrector de Planificación académica, esperar a conocer la matrícula del próximo curso antes de tomar ninguna acción con la intención de salvaguardar el derecho del alumno a la elección de materias optativas.

La comisión de calidad quiere dejar de manifiesto por unanimidad su disconformidad con la medida tomada en consejo de gobierno y con la instrucción que la desarrolla dada su extemporaneidad y las graves consecuencias que puede tener sobre la investigación en la Uex en cuanto a la captación de personal con inquietudes de investigación.

<b>Fecha de Aprobación<sup>2</sup>:</b>  11/07/2018	<b>El Secretario Académico:</b>    <b>Fdo.: Pedro José Pardo Fernández</b> Vº Bº <b>El Coordinador/a:</b>    <b>Fdo.: Enrique Abad Jarillo</b>
-----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<sup>2</sup> Según art. 18.2 Ley 40/2015